



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 114-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 26 de abril de 2023



LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 047-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 20 de abril de 2023, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer el reingreso académico regular del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura, en atención al Decretos N° 023-2023-EFP-A-UNAP, en el cual se ha revisado su condición de alumno a través del Sistema Académico UXIAC, correspondiendo su reingreso en el semestre académico 2023-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 051-2023-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 21 de abril de 2023, el Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr; Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, manifiesta que habiendo evaluado la solicitud de reingreso por retiro definitivo por interrupción de estudio del alumno, solicita se sirva autorizar mediante resolución decanal el trámite por Reingreso Académico 2023-I del estudiante de la Escuela profesional de Acuicultura, para matrícula regular en el Semestre Académico 2023-I;

DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
77032271	20032B0410	Keanu Danilo Maravi Paredes	Acuicultura	2020-2 – Último Semestre Estudiado. 2023-1 – Reingreso por retiro definitivo por interrupción de Estudios (10%UIT)

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando y lo establecido en el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, artículo 71° y 73° del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2023-I, del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura, en el Semestre Académico 2023-I;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **reingreso de manera regular** y matrícula en el semestre académico 2023-I del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura que a continuación se detallan:

DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
77032271	20032B0410	KEANU DANILO MARAVI PAREDES	Acuicultura	2020-2 – Último Semestre Estudiado. 2023-1 – Reingreso por retiro definitivo por interrupción de Estudios (10%UIT)

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Berta Mildred Magdalena García Dávila Díaz
Decana



C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)

